



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
CASTELLAR DE LA FRONTERA  
(Cádiz)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2011**

**Miembros de la corporación asistentes**

- D. Juan Casanova Correa (Alcalde-Presidente.-IULV-CA)
- D. Francisco Javier Gavira Montero (IULV-CA)
- D. D<sup>a</sup>. Isabel Cañamaque García (IULV-CA)
- D. Lorenzo Sevilla Isidro (IULV-CA)
- D<sup>a</sup> Paloma Delgado Jiménez (IULV-CA)
- D. Francisco Vaca García (PSOE)
- D. Eugenio Salas Jiménez (PSOE)
- D<sup>o</sup>. Victoria Eugenia González Salas (PSOE)
- D. Jose Alejandro Mogollo Galván (PSOE)
- D<sup>a</sup>. Carmen María Baladé Ortiga (PSOE)

No asiste con excusa.-

- D<sup>a</sup>. Maria Pilar Lobato Carrión (PP)

**Secretaria General**

- D<sup>a</sup>. Olga Sánchez de Medina Alcina

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, siendo las diecinueve horas del día seis de Octubre de dos mil once, se reúnen, previa convocatoria efectuada al efecto, los señores concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar Pleno ordinario con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

PARTE RESOLUTORIA.-

**PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

Leída la minuta de las Acta de la sesión celebrada el día 14 de Septiembre la misma queda aprobada por **UNANIMIDAD**

**PUNTO II.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N° 57 A 418, AMBAS INCLUSIVE**

Se conocen los Decretos de Alcaldía desde el 57 al 418, ambos inclusive, sin que haya intervenciones en este punto.

**PUNTO III.- MOCIÓN DEL GRUPO PP SOBRE DEFENSA DEL MUNICIPALISMO ANDALUZ ANTE LA DECISIÓN DEL PSOE DE IMPEDIR QUE LOS ALCALDES PUEDAN SER DIPUTADOS EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
CASTELLAR DE LA FRONTERA  
(Cádiz)

Antes de que se conozca el contenido de la moción, el Sr. Alcalde propone al resto de la corporación que, puesto que la Concejal del Grupo PP, que ha presentado la moción, no se encuentra presente en el Pleno, lo más acertado sería que la misma quedara sobre la mesa y se votase en un pleno posterior.

**La corporación decide dejar el punto sobre la mesa por UNANIMIDAD.**

**PUNTO IV.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE RELATIVA A LAS MEDIDAS APROBADAS EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEMOCRÁTICA**

Se conoce la moción con el tenor literal siguiente.-

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-**

En el pasado debate del estado de la Comunidad, celebrado los días 29 y 30 de Junio, se ofreció por parte del Presidente de la Junta de Andalucía un gran acuerdo para prestigiar la política, para “romper clichés perversos que hacen daño a las instituciones”. Este anuncio, derivó en un grupo de trabajo dentro de la Comisión de Presidencia, que ha tenido como pilares básicos los siguientes puntos:

- 1) La supresión de cualquier privilegio en materia de pensiones que pueda tener atribuido cualquier cargo público en Andalucía.
- 2) Que ningún miembro de la Cámara, como ocurre con los miembros del Gobierno, pueda percibir retribuciones distintas, sea cual sea su origen, público o privado, a las que perciba por el Parlamento Andaluz.
- 3) Fortalecer la iniciativa legislativa popular, de manera que la ciudadanía andaluza pueda tener un cauce de participación en la institución parlamentaria, como, por ejemplo, que los promotores de una iniciativa legislativa popular puedan participar directamente en la cámara, dando presencia en el hemiciclo a sus promotores, es decir, dar vida al escaño 110. [esta reforma, referente a la iniciativa legislativa popular, conllevará también la rebaja del número de formas necesarias, así como también su tramitación electrónica].

En el debate del estado de la Comunidad se aprobó una propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista, que acordó la creación del grupo de trabajo mencionado anteriormente, y que en sus conclusiones propondría las modificaciones legislativas y normativas que permitan alcanzar los objetivos propuestos de transparencia, participación y calidad democrática.

El trabajo realizado por nuestra cámara autonómica se suma a todas las iniciativas registradas durante esta legislatura, que han contribuido a que el Parlamento de Andalucía, cuente con uno de los reglamentos más transparentes y que más garantías ofrece en su contenido, estableciendo un grado elevado de control al Gobierno, como, por ejemplo, la posibilidad de crear comisiones de investigación, presentación de interpelaciones urgentes, preguntas de máxima actualidad o preguntas al Presidente de la Junta de Andalucía. Este reglamento fue reformado sustancialmente en la anterior legislatura con el consenso de todos los grupos parlamentarios y fue aprobado en lectura única.

Además, en Andalucía existe una larga trayectoria de desarrollo legislativo que ha contribuido a mejorar la transparencia de la vida política. Pueden destacarse:

- ❖ Ley 6/2005, de 8 de Abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas, estableciendo como objeto establecer los principios generales por los que debe regirse la actividad publicitaria de las administraciones, que se llevan a cabo a través de contratos de publicidad, difusión publicitaria, creación publicitaria y patrocinio previstos en el Título III de la Ley 34/1988, de 11 de Noviembre, General de Publicidad. En esta Ley se indica que la actividad



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
CASTELLAR DE LA FRONTERA  
(Cádiz)

publicitaria deberá desarrollarse con respeto a los principios de igualdad, objetividad, veracidad e imparcialidad, garantizándose en todo caso la libre concurrencia, así como la transparencia, eficacia y rentabilidad en la asignación de los recursos económicos.

- ❖ Ley 5/2005, de 8 de Abril, por la que se modifica la Ley 1-1986, de 2 de Enero, Electoral de Andalucía, cuyo fin es resaltar en aras de una mayor transparencia, la regulación que se realiza en la Ley del Registro de Actividades, Bienes e Intereses de los Diputados, heredero del Registro de Intereses regulado e, el Reglamento del Parlamento de Andalucía. Con este texto se completa su contenido, enfatizando su carácter público y su accesibilidad.
- ❖ Ley 4/2005, de 8 de Abril, Del Consejo Consultivo de Andalucía, siendo este el superior órgano consultivo del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Junta de Andalucía, incluidos los organismos y entes sujetos a derecho público de la Junta de Andalucía. Este órgano es de asesoramiento de las Entidades Locales y de los organismos y entes de derecho público de ellas dependientes.
- ❖ Ley 3/2005, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos Públicos. Esta ley regula el régimen de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la declaración de actividades, bienes e intereses de los altos cargos y de otros cargos públicos. Este texto enfatiza, asimismo, este carácter público y su accesibilidad.
- ❖ El art. 11 de la LO 2/2007, de 19 de Marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece que los poderes públicos de Andalucía promoverán el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena, fundamentada en los valores constitucionales y en los principios y objetivos establecidos en el Estatuto como señas de Identidad propias de la Comunidad Autónoma.

Los socialistas tenemos claro que es posible realizar modificaciones legislativas que profundicen en nuestro sistema democrático y trasladen, aún con mayor claridad, a la ciudadanía la honestidad de la inmensa mayoría de los que ejercen la política.

En primer lugar, será imprescindible llevar a cabo una reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía. Además, las modificaciones normativas deben afectar a los siguientes textos legislativos: La ley 2/2005, de 8 de Abril, por la que se regula el Estatuto de los Ex Presidentes de la Junta de Andalucía; La Ley 3/2005, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de Actividades, bienes e intereses de Altos cargos y otros cargos públicos; t la Ley 5/1988, de 17 de Octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, entre otras.

Respecto a la última norma mencionada, el art. 111.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de Marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece que una Ley del Parlamento de Andalucía, en el marco de la Ley orgánica prevista en el art. 87.3 de la CE, regulará tanto el ejercicio de la iniciativa legislativa de los ayuntamientos como la iniciativa legislativa popular. Asimismo, el art. 113 del mismo texto legal indica que los ciudadanos, a través de las organizaciones y asociaciones en que se integran, así como las instituciones, participarán en el procedimiento legislativo en los términos que establezca el Reglamento del Parlamento. Se trata de aumentar la participación de los ciudadanos en la actividad parlamentaria con mecanismos que les permitan traer a su sede iniciativas e incluso defenderlas oralmente a través de los representantes que queden definidos.

Las 28 medidas debatidas y aprobadas en el Parlamento de Andalucía el pasado 21 de Julio han sido las siguientes:

1. Impulsar una modificación de la Ley 2/2005, de 8 de Abril, por la que se regula el estatuto de los Ex Presidentes de la Junta de Andalucía para suprimir la asignación prevista en el art. 2 de la misma y que les pudiera corresponder.
2. Impulsar una reforma normativa para limitar las retribuciones de los parlamentarios andaluces, de tal forma que un Diputado o Diputada únicamente podrá percibir un salario público o privado.
3. Optimizar el uso de vehículos oficiales con el objetivo de conseguir mejores niveles de austeridad y sostenibilidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
CASTELLAR DE LA FRONTERA  
(Cádiz)

4. Impulsar una modificación del Reglamento del Parlamento de Andalucía en la que se concreten los deberes de los diputados y diputadas en materia de declaración de actividades, bienes e intereses, ampliando al núcleo familiar, definido conforme a la normativa fiscal, su relación en materia de contratación con todas las administraciones y entes participados.
5. Impulsar una modificación de la Ley 3/2005, de 8 de Abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía en la que se concretan las obligaciones de los altos cargos en materia de declaración de actividades, bienes e intereses, ampliando al núcleo familiar, definido conforme a la normativa fiscal, su relación en materia de contratación con todas las administraciones y entes participados.
6. Impulsar una modificación de las anteriores normas para que los Diputados y Diputadas y altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía hagan públicas sus retribuciones del IRPF desde el inicio de la presente legislatura o desde la fecha de su incorporación en el transcurso de la misma.
7. Impulsar una modificación normativa que establezca la incompatibilidad del ejercicio del cargo público como diputado o diputada con el de alcalde o presidente de diputación.
8. Determinar un compromiso político por parte de todos los grupos del Parlamento de Andalucía donde se extiendan todas las medidas aprobadas en este grupo de trabajo al conjunto de las administraciones de Andalucía (Ayuntamientos, Diputaciones y entes participados).
9. Posibilitar la retransmisión de las sesiones de control al Presidente que se celebren en sede parlamentaria, a través de la radiotelevisión pública andaluza.
10. Fortalecer, a través de un compromiso de los grupos parlamentarios, las competencias de la mesa antitransfuguismo de Andalucía.
11. Impulsar una modificación del Reglamento del Parlamento de Andalucía para facilitar aquella actividad parlamentaria que resulte necesaria durante el mes de Julio, así como activar posibles mecanismos de sanción por la ausencia de los diputados o diputadas a su actividad parlamentaria.
12. Impulsar una reforma de la Ley 5/1988, de 17 de Octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, y del Reglamento del Parlamento de Andalucía, para habilitar un escaño, denominado "110", con el fin de que los promotores de una iniciativa legislativa popular puedan tener voz y presencia en el hemiciclo y en toda su tramitación parlamentaria.
13. Impulsar una modificación de la Ley 5/1988, de 17 de Octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, para fortalecer la participación en vía parlamentaria consistente en reducir el número de firmas a 40.000 para la presentación de una iniciativa legislativa popular, facilitando el sistema de firma electrónica para su recogida, así como incrementar el plazo establecido actualmente para la recogida de estas firmas en cuatro o seis meses.
14. Impulsar una modificación de la Ley 5/1988, de 17 de Octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de Los Ayuntamientos, que favorezca y facilite la presentación en sede parlamentaria de una iniciativa legislativa de los ayuntamientos comprendidos en el territorio de la Comunidad Autónoma andaluza, consistente en reducir de 35 a 25 el nº de ayuntamientos que acuerden por mayoría absoluta, en sus plenos, la presentación de esta iniciativa ante el parlamento de Andalucía.
15. Instar a la Junta de Andalucía a mantener y profundizar su estrategia de Gobierno abierto, para seguir avanzando hacia una administración más transparente y abierta, con fórmulas que mejoren la accesibilidad de los ciudadanos a la información que les pueda resultar de interés.
16. Promover la retransmisión de las sesiones de control de los plenos del parlamento andaluz a través de los medios de titularidad pública de Andalucía.
17. La habilitación del mes de Julio como periodo para la reunión de los órganos de la Cámara autonómica.
18. Optimizar con criterios de austeridad el uso de coches oficiales por parte de los cargos públicos.
19. Reducción de los costes de los medios materiales y personales en los procesos electorales que corran por cuenta de las administraciones públicas.
20. Medidas de austeridad de todas las administraciones públicas, así como limitación de los puestos de libre designación.
21. Serán públicos y disponibles en Internet: la declaración de bienes e intereses, la declaración-liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en su caso del Impuesto sobre



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
CASTELLAR DE LA FRONTERA

(Cádiz)

el Patrimonio de los diputados y diputadas. Impulsar estas medidas en las instancias competentes en relación con senadores, congresistas, alcaldes y concejales.

22. Impulso de medidas de lucha contra la corrupción y el transfuguismo y código de buenas prácticas.
23. Modificación de la ley de incompatibilidades de Andalucía.
24. Mayor accesibilidad de las iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos.
25. Promover una Ley de participación ciudadana a efectos de mejorar los cauces de participación de los ciudadanos.
26. El Parlamento de Andalucía mejorará los mecanismos de evaluación y control de las leyes.
27. Dotar de más medios a la Cámara de cuentas, el defensor de Pueblo y el Consejo Económico y Social.
28. Se adoptarán medidas para evitar, impedir y penalizar el transfuguismo político.

En el convencimiento de que las medidas que ha anunciado el Presidente de la Junta de Andalucía en el Debate sobre el Estado de la Comunidad son altamente positivas, y contribuyen a dar respuestas a la ciudadanía y situar Andalucía a la vanguardia en materia de transparencia, participación y calidad democrática, el Grupo Socialista del Excelentísimo/Ilustrísimo Ayuntamiento de Castellar de la Frontera propone para su aprobación el siguiente

**ACUERDO**

El Excelentísimo/Ilustrísimo Ayuntamiento de Castellar de la Frontera propone:

1. Apoyar las 28 medidas aprobadas en el Parlamento de Andalucía sobre transparencia y calidad democrática
2. Actuar coordinadamente con la Administración andaluza en todas aquellas cuestiones que permitan impulsar medidas de transparencia y calidad democrática en los ayuntamientos Andaluces.

En Castellar de la Frontera a 9 de Septiembre de 2011

**Sin más intervenciones se procede a la votación del asunto, quedando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.**

**PUNTO V.-MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA EN CONTRA DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL PARA PONER UN TECHO AL GASTO PÚBLICO.-**

Se conoce la moción con el tenor literal siguiente.-

D. Lorenzo Sevilla Isidro, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV.CA) del ayuntamiento de Castellar de la Frontera, ante el Pleno de este Ayuntamiento.-

**EXPONE.-**

El pasado 26 de Agosto, el Partido Socialista, a través del Presidente del Gobierno Jose Luis Rodríguez Zapatero y de común acuerdo con el Partido Popular, anunció su intención de iniciar el procedimiento para la reforma constitucional con el fin de introducir en la Constitución Española la obligación de limitar el techo de gasto público a las administraciones, de forma que no se genere un déficit o que este sea un porcentaje muy reducido del Producto Interior Bruto.

Esta reforma constitucional, pactada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y el Partido Popular (PP), forma parte del paquete de medidas ultraliberales que los mercados y la Unión Europea, gobernada de facto por estos mismos partidos, están reclamando a los Gobiernos Europeos



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
CASTELLAR DE LA FRONTERA  
(Cádiz)

como supuestas medidas de superación de la crisis económica. El contenido de la modificación altera sustancialmente el Art. 1 de la constitución que declara a España como un Estado Social y Democrático de Derecho y supone un ataque frontal al Estado del Bienestar puesto que, es precisamente el gasto público el que determina el acceso universal de toda la ciudadanía a la educación, a la sanidad, a la justicia, a los servicios sociales, a las pensiones... en definitiva a todas y cada una de las prestaciones a las que tiene derecho. Hablar de gasto público, de limitación del déficit, sin hablar de ingresos especialmente en nuestro Estado con uno de los gastos sociales por habitante más bajos de la Unión Europea es hablar de recorte de derechos sociales.

Pero además, la voluntad declarada por ambos partidos para esta reforma es hacerlo, de forma acelerada en periodo estival, sin que se consulte a la ciudadanía, sin incluir este debate en las propuestas de las elecciones que ya están convocadas e incluso sin realizar un referéndum sobre la misma, aun cuando esta posibilidad está recogida en la propia constitución y sobre todo cuando ambos partidos han variado diametralmente la posición que han mantenido durante los últimos años, contraria a cualquier tipo de modificación constitucional incluso en aspectos tan cuestionados como el sistema electoral.

Una medida de esta relevancia no puede ser adoptada por el acuerdo de PSOE y PP aunque sean los dos partidos mayoritarios y tengan votos suficientes como para imponerla. Los ciudadanos y ciudadanas deben poder votar en un asunto tan fundamental como este y por ello, si la propuesta pactada por PSOE y PP supera el trámite en el Congreso y el Senado, la única posibilidad de que la ciudadanía sea consultada es que al menos una décima parte de los miembros de cualquiera de las cámaras solicite la celebración de un referéndum.

Por lo tanto, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, propino la adopción de los siguientes

**ACUERDOS.-**

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera aprueba trasladar al Presidente del Congreso y del Senado que cualquier reforma constitucional, debe ser abordada con suficiente tiempo, claridad, participación de toda su tramitación. Y que la misma debe ser aprobada mediante consulta directa y previa de los ciudadanos.**
- 2. El Pleno del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera manifiesta su oposición a la modificación de la Constitución Española acordada por el PSOE y el PP referida a la introducción de un límite en el techo del gasto público de las Administraciones públicas.**
- 3. El Pleno del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera acuerda dirigirse a los/as diputados/as y senadores/as del Congreso y del Senado para que, en el caso de que la Reforma de la Constitución supere los trámites en las respectivas cámaras y resulte aprobada, soliciten que esta reforma sea sometida a referéndum para su ratificación.**

En Castellar de la Frontera a 21 de septiembre de 2011  
Fdo.- Lorenzo Sevilla Isidro  
Portavoz del G.M. de IULV-CA

Interviene el Sr. Concejal (Portavoz adjunto) del grupo PSOE:- Lo primero, antes de entrar en la cuestión de fondo, de poner un límite o techo al gasto público, es saber de lo que estamos hablando. Muy resumidamente, poner un ejemplo del propio partido socialista. Lógicamente se podrían poner ejemplos de todos los partidos políticos, pero hoy, precisamente, en la prensa ha salido un Ayuntamiento que anteriormente estuvo regido por el PSOE en los últimos años, como es el Ayuntamiento de Prado del Rey, con poco más de cinco mil habitantes, es decir, no llega a ser el doble de Castellar ni la mitad de Jimena, y tiene un déficit que supera los catorce millones de euros, lo cual, está claro, en una Administración pública es un auténtico disparate. Es un auténtico disparate al que hay que poner límite porque un



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
CASTELLAR DE LA FRONTERA  
(Cádiz)

Ayuntamiento o cualquier otra Administración pública no puede deber a hacienda todo el IRPF, deber a la Seguridad Social, deber más de tres millones a los Bancos a largo plazo, deber más de seis millones a los proveedores....y, un poco, en esa línea va.

Lo que sucede es que en este caso estamos hablando de que estamos atravesando por una situación económica muy complicada y, en este caso, el PP y el PSOE, acuerdan que en aras a la estabilidad económica y presupuestaria fijar el límite, entre otras cosas porque es un compromiso que tenemos por la normativa europea que nos viene dada.

Está claro, por lo tanto, que se hablaba de un compromiso de España, y no de un Gobierno o de un Partido, sino de un compromiso de todos.

Aclarar al respecto que es cierto que la Constitución no exige que esta modificación sea aprobada mediante Referéndum y que seguramente ninguno de los dos partidos que la han aprobado se hubiera opuesto si no estuviéramos en el caso de la premura de tiempo con la que había que tomar las medidas. Por lo tanto, la pérdida de tiempo que se podría producir al convocar el Referéndum parecía totalmente contraproducente porque haría perder un tiempo precioso. Digamos que no se hace una reforma constitucional en las últimas semanas de legislatura por capricho, no existe una oposición al Referéndum por capricho, y que no se firma un acuerdo a tan poco tiempo de las elecciones generales por capricho. Se hace realmente porque se cree que es necesario para la propia estabilidad española y contó, además, con el apoyo de más del 90% del Parlamento español, es decir, con la gran mayoría de los representantes españoles.

Lógicamente, aclarar que puede gustar más o menos, pero que el procedimiento es impecablemente democrático y constitucional, y además va a servir para lo que tiene que servir, que es generar confianza en España y hacerlo cuando se necesita, que es ahora mismo. Por eso se hace así, se hace con convicción y con responsabilidad y porque es la obligación como gobernantes y como representantes de los españoles.

Finalmente, simplemente un matiz, y es que en la tramitación final, el propio Alfredo Pérez Rubalcaba fue el que introdujo una serie de excepciones que han sido aprobadas por el Parlamento en esa fijación del límite del gasto público entre los cuales hay que mencionar, por ejemplo, que en situaciones de recesión se fijen excepciones para ese gasto. Es decir, que no es un techo inamovible, sino que es un techo que solamente admite determinadas situaciones muy críticas para ser movido.

Por todo esto es por lo que nosotros apoyamos esa medida que aprobó el PP y el PSOE en el Parlamento nacional y que contó con el respaldo de más del 90% de todo el Parlamento.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo IU.- No voy a entrar en detalle sobre si las medidas son correctas o no, pero si le anticipo que a nosotros no nos parece que ni en el fondo ni en la forma se debería haber hecho así. En el fondo porque para limitar el techo del gasto público tendríamos que ver que las distintas entidades públicas no deberían tratarse con el mismo rasero. Porque, fijar el techo del gasto público, en un Ayuntamiento como este, en el de Prado del Rey que parece que la gestión fue nefasta, o cualquier otro, no importa el signo político que haya sido, no es lo mismo, para un pequeño Ayuntamiento como este, que para una gran ciudad o que para el Estado español.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
CASTELLAR DE LA FRONTERA  
(Cádiz)

Y con ese límite o techo del gasto público que se ha puesto sí que se afecta a las demás instituciones, no solamente al Estado español. Se circunscribe muy bien el ámbito y en un Ayuntamiento como este, cuando se aplique la ley, habrá muy poco margen de maniobra para pedir crédito. Porque el porcentaje que se establece es tan mínimo que no se va a poder pedir prácticamente crédito. Eso en cuanto al fondo.

Y, en cuanto a la forma, independientemente de la urgencia o no urgencia, un Referéndum a veces aquí se ha montado en un mes y medio o dos meses. Quiero recordar el Referéndum de la OTAN... tampoco se tarda tanto en montar un Referéndum. Porque en cuanto a la forma sí que se ha alterado el sentido y el contenido de la constitución española. Y se podía haber hecho por referéndum. Y si bien ese 90% de representantes legítimos han apoyado en el Parlamento la reforma, no sabemos si al haber trasladado eso a un referéndum bien explicado hubiese tenido el mismo apoyo. Probablemente se hubiese aprobado, pero se hubiesen guardado también las formas. Y una alteración de la constitución exige eso y ustedes y el PP se lo han saltado. A partir de este momento cualquiera que quiera reformar la constitución lo puede hacer por la vía de urgencia. Y, desde mi punto de vista no era tan urgente. Desde el 2007 o 2008 seguimos viendo esto.

Usted lo ha dicho. Efectivamente son exigencias de la Comunidad Europea, y faltaba decir otra cosa, y es que son exigencias de los mercados y nosotros no estamos de acuerdo con eso. Fundamentalmente en cuanto al fondo, pero sobre todo en lo que nos afecta a los pequeños Ayuntamientos. Cuando llegue el momento de aplicar ese límite veremos a ver como se pueden financiar pequeños Ayuntamientos como este, porque habrá que pedir en un momento determinado un crédito y, si te pasas de ese límite no vas a poder pedir el crédito. Entonces ¿Qué se hace? Por tanto, nosotros, por supuesto, seguimos defendiendo la moción y el contenido de la misma, porque no estamos de acuerdo ni en el fondo ni en la forma de cómo se ha hecho esta reforma constitucional.

Interviene por segunda vez el Concejal (Portavoz Adjunto) del PSOE.- Son muy lícitas y muy respetables ambas posturas, pero nosotros seguimos manteniendo que los que son los representantes en España de la gran mayoría de los ciudadanos han acordado un procedimiento lícito y democrático para hacerlo por una cuestión de responsabilidad y de premura de tiempo. Se lo digo con todo mi respeto a la postura discrepante, pero nosotros seguimos defendiendo en este caso la postura de la mayoría de los representantes del pueblo español.

Interviene por segunda vez el Concejal Portavoz de IU.- No le quito legitimidad ni validez al 90% que usted me ha dicho. Si se la quito al proceso que se ha seguido. Estamos hablando de una reforma constitucional y eso, por mucha mayoría que tengan los dos grupos políticos, es por Referéndum y se ha hecho una reforma por la vía de urgencia. Desde nuestro punto de vista no se ha hecho correctamente.

**Sin más intervenciones se procede a la votación del asunto, resultando empate, puesto que se producen 5 votos a favor (IU) y 5 votos en contra (PSOE). Se procede a repetir la votación y, puesto que persiste el empate, la moción queda aprobada con el voto de calidad del Presidente.**

**PUNTO VI.- MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO PP E IULV-CA SOBRE LA PETICIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA A LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA.-**

- Se conoce la moción con el tenor literal siguiente.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
CASTELLAR DE LA FRONTERA  
(Cádiz)

A lo largo de los últimos mandatos se han puesto de manifiesto retrasos considerables en la presentación de la Liquidación de los ejercicios económicos y en la aprobación de los presupuestos.

Las irregularidades mencionadas deben ser revisadas de manera externa para despejar cualquier duda sobre las cuestiones económicas que dependen de este Ayuntamiento.

Desde Izquierda Unida – Los Verdes Convocatoria por Andalucía y el Partido Popular nos comprometimos con la ciudadanía a realizar una auditoría externa.

Por todo lo expuesto y a la vista de lo establecido en el Art. 6 de la Ley 1/1988, de 17 de Marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Solicitar de la Cámara de cuentas de Andalucía la realización de un Auditoría Integral del Excmo. Ayuntamiento de Castellar de la Frontera en la que, entre otros aspectos, se refleje:

1. La comprobación de la adecuación de los principios contables que le sean de aplicación
2. La adecuación de la legalidad vigente a la gestión de los fondos públicos
3. Comprobación de si en las cuentas y documentos hay errores o irregularidades que alteren los resultados debidos
4. Comprobación de la adecuada gestión de los recursos humanos y materiales

**Segundo.-** Notificar el presente Acuerdo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Parlamento de Andalucía.

En Castellar de la Frontera a 22 de Septiembre de 2011

Interviene el Sr. Concejel Portavoz del PSOE.- Vemos que se trata de una moción conjunta entre IU y PP, y yo creo que si el Alcalde me hubiese llamado por teléfono, igualmente como me llamó la semana pasada para cambiar el pleno, hubiese obtenido el voto a favor también del partido socialista. Con esto le quiero decir que nosotros vamos a votar a favor de la auditoria y además nos ponemos a disposición de la Cámara de cuentas.

**Sin más intervenciones se procede a la votación del asunto, quedando el mismo aprobado por UNANIMIDAD**

### ASUNTOS DE URGENCIA

#### **PRIMER PUNTO DE URGENCIA PRESENTADO POR EL GRUPO PSOE.-**

Alejandro Mogollo Galván, con D.N.I. 31.233.497<sup>a</sup>, como Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE

#### **EXPONE.-**

Que presentada la renuncia al puesto de vocal de la Junta de Comarca de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar por parte de nuestro compañero Francisco Vaca García

#### **SOLICITA.-**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
CASTELLAR DE LA FRONTERA  
(Cádiz)

Tenga a bien trasladar a dicha Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar la propuesta por parte de nuestro Grupo de la compañera Victoria Eugenia González Salas.

**Se procede a la votación de la Urgencia, la cual es aprobada por UNANIMIDAD. Y, una vez aprobada se procede a la votación de la propuesta, siendo la misma aprobada por UNANIMIDAD.**

**SEGUNDO PUNTO DE URGENCIA, PRESENTADO POR EL GRUPO IU**

**MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA PEDIR A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA LA INCLUSIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTELLAR EN EL PLAN OLA.**

Lorenzo Sevilla Isidro, Portavoz grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes  
Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, ante esta corporación plena

**EXPONE**

Desde nuestro grupo político no entendemos las causas que ha podido motivar que a Castellar de la Frontera no se le hay concedido ningún proyecto dentro del Plan OLA, especialmente cuando en el resto de las localidades del Campo de Gibraltar se van a llevar acabo diversos proyectos para la ampliación y renovación de centros educativos.

Consideramos que nuestra localidad cumple con las finalidades en las que se basa el plan OLA. Es decir, es un plan diseñado para la creación de empleo hasta finales de 2012, enfocado principalmente a los desempleados de larga duración con personas a cargo y que provengan del sector de la construcción. Desgraciadamente en Castellar existe un alto número de desempleados que provienen de este sector.

Además, otra de las finalidades es la construcción, ampliación y renovación de equipamiento educativo, a través de dos pilares básicos que son por un lado la construcción, ampliación, modernización, mejora y reforma de colegios e institutos y por otro de la mejora, modernización y actualización de su equipamiento y adecuación de las instalaciones educativas. En ambos casos, nuestros centros educativos necesitan de este tipo de actuaciones. El colegio “Tierno Galván”, por ejemplo, tiene diversas deficiencias entre las que se encuentran desde una instalación eléctrica obsoleta e insuficiente, no cuenta con un almacén para la cocina, presenta humedades en los módulos más antiguos, no cuenta con un salón de actos y el comedor tiene unas dimensiones insuficientes debido a que atiende a unos 150 niños diariamente. Por otro lado, el instituto “Almoraima” tiene las siguientes necesidades: renovación del sistema eléctrico, precisa de sala de profesores y salón de actos, faltan aulas para impartir clases, faltan ordenadores para el profesorado, no tienen acceso Internet en las aulas y urge pintar el edificio y enrejados exteriores.

En definitiva que en Izquierda Unida consideramos que desde la corporación municipal tenemos que mostrar nuestro desacuerdo con la Delegación Provincial de Educación de la Junta de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
CASTELLAR DE LA FRONTERA  
(Cádiz)

Andalucía por dejar al margen del Plan OLA a los centros educativos de nuestra localidad y, además, solicitarle que rectifique e incorpore alguna de las necesidades reales que tienen tanto el colegio como el instituto en este Plan, favoreciendo a la vez la contratación de personas desempleadas de larga duración.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de IULV-CA eleva a la consideración del Excmo. Ayuntamiento pleno los siguientes,

#### ACUERDOS

- 1. Trasladar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía nuestro desacuerdo en su decisión de dejar fuera a los centros educativos de nuestra localidad del Plan de Oportunidades de Andalucía (Plan OLA).**
- 2. Solicitarle a la Consejería de Educación su rectificación y que incorpore algunas de las necesidades reales que tienen los centros educativos de Castellar en el Plan de Oportunidades de Andalucía (Plan OLA).**

En Castellar a 2 de octubre de 2011  
Fdo.: Lorenzo Sevilla Isidro.  
Portavoz Grupo Municipal de IULV-CA.

**Conocida la propuesta se procede a la votación de la Urgencia, siendo la misma aprobada por UNANIMIDAD. Tras ello, se procede a la votación del asunto, siendo igualmente aprobado por UNANIMIDAD.**

#### MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Pide la palabra el Sr. Concejil Portavoz del Grupo PSOE, quien procede a la formulación de las siguientes Preguntas / mociones:

1. ¿Qué proceso se ha llevado a cabo para la adjudicación y puesta en funcionamiento del Campamento de verano de este año?
2. Nos sorprende muchísimo que haya mantenido usted como Alcalde una reunión con el apoderado de TRAGSA y el Director de La Almoraima y no se ha comentado nada al respecto, ni foto, ni se ha publicado en la página web municipal, ni ha salido en la televisión local y mucho menos en los medios de comunicación de la comarca.
3. Le solicitamos nuevamente el local para desarrollar nuestra labor de oposición. Nosotros tenemos pensado uno que nos podría facilitar el Ayuntamiento. Lo que le



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
CASTELLAR DE LA FRONTERA  
(Cádiz)

trasladamos es que haga usted las gestiones, y a su equipo de gobierno, para que lo antes posible, el equipo de la oposición, que ahora mismo es el Partido Socialista, tenga ese local para desarrollar sus labores.

4. Usted se acuerda que cuando se tomó posesión el día 11 de Junio, una vez que terminó el Pleno yo me ofrecí a usted y le dije que estaba dispuesto a que, si le hacía falta a usted, que me llamase para tomar impresiones de los diferentes proyectos o situación en que estuviese el Ayuntamiento si le hacía falta. Igualmente también me consta que cuatro o cinco días después de haber tomado posesión el equipo de Gobierno el propio portavoz adjunto se reunió con su portavoz y le comentó que estábamos dispuestos desde el partido socialista, si hacía falta, a hablar un poco de las delegaciones y de en qué situación se encontraban esas delegaciones.

Y nuestra sorpresa es cuando vemos en ese escrito de 100 días de usted en Europa Sur en el que dice usted claramente que las relaciones con el partido socialista son totalmente inexistentes, cuando usted sabe positivamente que la única vez que el partido socialista ha recibido algo ha sido por escrito para participar en la mesa de contratación y en la mesa de baremación. Usted a mi, y esto lo sabe claramente, nunca me ha llamado por teléfono. Usted me llamó solamente la semana pasada para preguntarme si tenía algún problema para cambiar el pleno, que le dije por teléfono que no tenía ningún tipo de problema.

Igualmente también, cuando usted dice en esa nota que no ha podido preparar bien las fiestas porque no había nada preparado o no sabíamos como estaba.....yo creo que eso, y está viendo usted mi talante, no hubiese sido necesario si usted nos hubiese llamado, hubiese contactado con nosotros y hubiésemos hablado. La única vez que he venido yo al Ayuntamiento, después de tomar posesión, a tener una reunión, fue, precisamente porque me llamó la sociedad de caza para clarificar un poco el proceso que se había llevado a cabo con relación al Campo de Tiro.

Puede ser que el periódico tergiverse la información. Hay muchas veces que uno da una opinión en los medios y después no sale lo que uno quiere decir. Y eso me ha pasado a mi muchísimas veces. Pero que quede claro que si las relaciones con el partido socialista son inexistentes es porque el equipo de gobierno ha querido que sean inexistentes porque nosotros hemos estado dispuestos desde el primer día que tomó usted posesión y yo me ofrecí para lo que hiciese falta y yo nunca he sido llamado por usted.

Responde el Sr. Alcalde.- En contestación a ese último ruego, no soy consciente, y en el mismo tono en que usted me está hablando le estoy respondiendo yo. No soy consciente de que usted me haya ofrecido esa colaboración en ese primer día. Y en ese marco yo creo que quizás lo que yo hubiese hecho en su lugar es haberme presentado en el Ayuntamiento y haber dicho los distintos temas que hay. Yo creo que eso hubiese sido más coherente por su parte con lo que sería un espíritu de servicio público y de servicio al pueblo. Porque entre otras cosas, el hecho de no realizar ese tipo de colaboración lo que hace es que el actual equipo de gobierno se demore en determinadas gestiones en las que podríamos haber avanzado más rápidamente si hubiésemos tenido más datos y no haber tenido que buscarlos.

Lo único que podemos hacer, si le parece bien, es continuar como si no hubiese pasado nada e intentar que esas relaciones sean lo más fluidas posibles.

Interviene el Sr. Concejel (Portavoz Adjunto) del PSOE.- Con ánimo positivo y tomando esa mano que ha lanzado finalmente, le pediría por favor a su portavoz que



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
CASTELLAR DE LA FRONTERA  
(Cádiz)

confirmara que yo le hice el ofrecimiento personal y dentro de mi grupo lo hemos hablado posteriormente

Interviene el Sr. Concejel Portavoz de IU.- Cuando usted me hace ese ofrecimiento usted no era portavoz de su grupo. Lo era ya D. Francisco Vaca. Usted y yo tuvimos una conversación formal pero no como ofrecimiento de su grupo. Pero, para no hablar del alcance de las conversaciones yo creo que lo mejor es empezar. Yo reafirmo lo que acaba de decir el Alcalde y vamos a empezar a relacionarnos porque hay muchos asuntos pendientes y se está poniendo la cosa mal, y lo necesitamos. Hubiésemos necesitado no tener que llamar. Esos asuntos que ustedes dicen que son vuestros nosotros los hemos tenido que empezar desde el principio, y nos hubiese gustado que cuando entramos, ustedes que sabían que era la primera vez que nosotros teníamos la opción de gobierno, y sabían que esos asuntos pendientes eran delicados, nos hubiesen dicho como va esto. Cuando un Ministro se va de un sitio no llama un Ministro al otro. La entrega de la cartera no es dejar un Acta de Arqueo. La entrega real de la cartera es cuando se presentan los asuntos y se dice por donde va cada cosa.

Dicho esto...partamos de cero. Ya se lo dije en el debate de los presupuestos y se lo vuelvo a decir ahora y ya se lo ha dicho el Alcalde. Si su ofrecimiento es que para cualquier cosa que lo necesitemos los llamemos los vamos a llamar. Pero en contraprestación, si ustedes quieren saber cómo van los asuntos, vengan también y no esperen a que los llamemos. Ya lo ha dicho el Alcalde aquí y lo dijo en el discurso de investidura. Tienen mi mano tendida, porque ustedes tienen mucha experiencia de gobierno. Es cierto que nosotros ahora mismo estamos gestionando asuntos que ustedes dejaron, pero esos asuntos hubiesen ido más rápido si hubiésemos tenido una determinada ayuda.

Si partimos de cero, a ver si es verdad que podemos colaborar en determinadas cosas .y luego nos tiraremos los trastos a la cabeza cuando haya que tirárselos, pero hay cosas que son del bien común y que nos interesan a todos los vecinos de Castellar

Vuelve a intervenir el Sr. Concejel Portavoz de PSOE.- Me parece muy fuerte, y lo digo de verdad y como lo siento, que el Alcalde ahora no recuerde, ya lo mejor puede ser por la euforia de conseguir el bastón de alcalde y por eso no se dio cuenta del ofrecimiento que yo le estaba haciendo, pero se lo dije dos veces, Sr. Casanova, y está diciendo usted que yo no le dije nada. Le di la enhorabuena al principio, y cuando terminó todo el acto me fui para usted y donde está sentado el Sr. Gavira, estuve hablando con usted y le tendí mi mano, te dije “si te hace falta, Juan llámame y te informo de los temas”. La verdad es que me resulta muy fuerte que diga usted ahora mismo que no lo recuerda. Pero yo creo que esto lo mejor es dejarlo como está ahora mismo y a partir de ahora empezamos. Aunque yo me acuerdo perfectamente que yo le tendí la mano. Y a nosotros nos ha sorprendido muchísimo que no nos hayan llamado para nada. No obstante, abiertos estamos para colaborar con condiciones.

Interviene el Sr. Alcalde.- Muy bien Sr. Vaca. Lo dejamos al margen. Yo sigo considerando que ese intercambio de carteras del ejemplo que acaba de poner el portavoz del Izquierda Unida sería un ejemplo clarificador. Sólo espero que si nos vemos en la inversa le puedo garantizar que mi comportamiento va a ser en la línea que acaba de marcar el portavoz de Izquierda Unida.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
CASTELLAR DE LA FRONTERA

(Cádiz)

También le voy a responder sobre la solicitud de local. En este momento estamos intentando reorganizar todo el funcionamiento interno del Ayuntamiento. Estamos recolocando departamentos, personas de determinados departamentos y estamos viendo las posibilidades de uso que tienen los distintos locales y habitaciones que tenemos y que pueden ser de uso común. En este sentido, mientras este proceso no haya finalizado no podemos saber exactamente que local va a corresponder al Partido Socialista. No obstante, también he de recordar que nosotros también lo estuvimos pidiendo, si mal no recuerdo, durante diecisiete años y se nos dio hace bastante poco tiempo. De todos modos creo que es cuestión de unos meses, pero que sepan ustedes que estamos trabajando en conseguir un local dispuesto para el partido socialista y para el partido popular.

Las otras dos preguntas se las contestará por escrito.

Sin que haya más intervenciones el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos.